



REF.: RECTIFICA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL SERIE DS1T1 1-2016 NA06202 CORRESPONDIENTE AL BENEFICIARIO VICTOR EDUARDO SANCHEZ OYARZUN, DEL D.S. N°1 (V. Y U.) DE 2011, SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES SEGÚN RESOLUCION EXENTA N°4641/28.06.2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2059

PUERTO MONTT,

22 SET. 2016

VISTOS

1. El Certificado de Subsidio Habitacional, Serie DS1T1 1-2016 NA06202, correspondiente al beneficiario Víctor Eduardo Sánchez Oyarzun, del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
2. El Oficio Ordinario N° 3511, de fecha 13.09.2016, del Director SERVIU Región de Los Lagos, que solicita se rectifique certificado de subsidio habitacional;
3. La Resolución Exenta N° 4641, de fecha 28 de junio de 2013, que delega facultad que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Director Regional del SERVIU, Región de Los Lagos, señalado en el numeral 2., de los vistos que preceden, en orden a rectificar el certificado de subsidio habitacional perteneciente al beneficiario Víctor Eduardo Sánchez Oyarzun;
2. Que, verificados los documentos acompañados, y atendida a la presentación del interesado, en que expresa que efectuó en el Registro Civil, una modificación respecto a su apellido paterno, adjuntando copia de su nueva cédula de identidad y de su certificado de nacimiento, se corrobora que el apellido paterno ha sido modificado, encontrándose signado en el certificado de subsidio habitacional Serie DS1T1 1-2016 NA06202, por lo que se modificará según se detallara en el resuelvo de la presente resolución;
3. Que, de conformidad a la facultad otorgada a los Secretarios Regionales Ministeriales, a través de la Resolución Exenta N°4641, de dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que indica y que expresa: "...Deléguese en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan rectificaciones a las

resoluciones de selección y asignaciones de subsidio a los que se refieren el DS N°174 de 2005, DS N°255 de 2006, DS N°1 de 2011, DS N°49 de 2011, todos de Vivienda y Urbanismo, así como la enmienda de los respectivos certificados de subsidio. Procederán las citadas rectificaciones, cuando se trate de errores relativos a incorrectas transcripciones o digitaciones de los nombres o apellidos de los beneficiarios, de sus cónyuges, de sus respectivas cédulas de identidad, números de permisos de edificación, montos de ahorro cuando estos sean superiores al acreditado al postular y otras de forma, identificación o referencia...”.

4. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **RECTIFIQUESE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, SERIE DS1T1 1-2016 NA06202**, correspondiente al beneficiario Víctor Eduardo Sánchez Oyarzun, del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido que, donde dice: "Nombre Beneficiario: VÍCTOR EDUARDO SÁNCHEZ OYARZUN", **debe decir: "Nombre Beneficiario: VÍCTOR EDUARDO CONCHA OYARZUN"**,
2. **PROCEDASE** a realizar las correcciones necesarias, en todos aquellos instrumentos en que aparezca el apellido paterno anterior a su modificación, para la correcta aplicación del beneficio otorgado.
3. **DEJASE CONSTANCIA**, que como consecuencia de lo dispuesto en los numerales anteriores, la rectificación no implica en ningún caso, modificaciones de montos de subsidio, de ahorro cuando estos sean inferiores al acreditado al postular, exclusión de personas o cualquier otro factor que altere la selección de beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"


EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS



DISTRIBUCION:

- SEÑOR DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- DELEGACION SERVIU CHILOE
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL DEL MINVU
- DPTO. OPERACIONES SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- ARCHIVO DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- ARCHIVO OF. PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS

ECJ/ GJM/UT/iut



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MARIA YANET MELGAREJO MEZA
MINISTRO DE FE(S)

